

LOS CONCURSOS
DE LA
ACADEMIA

Monografías sobre Derecho Consuetudinario y Economía popular de España (*)

I.—CONVOCATORIA.

A propuesta del Académico D. Joaquín Costa, se convocaron estos Certámenes en los términos siguientes (**):

El conocimiento de las formas positivas que ha creado la espontaneidad social en el orden del Derecho y en el de la Economía, empieza a ser apreciado como de la más alta importancia, no tan sólo para la legislación, a la cual brinda criterio, ideal y materiales vivos y ya labrados, sino que aun para la ciencia del Derecho y de la Sociología. Persuadida de ello, la Academia ha resuelto abrir todos los años un concurso especial sobre dicho tema, con el intento de dirigir la atención de los estudiosos hacia esas instituciones consuetudinarias, reflejo y traducción del pensamiento de las muchedumbres, en que tiene sus raíces más hondas la vida nacional, y juntar en breve tiempo un caudal copioso de saber experimental, donde beban su inspiración legisladores y gobernantes, y al que vuelvan la vista, fatigada, textos oficiales y eruditos, de discursos de Parlamento, teorías de escuela y leyes escritas, los cultivadores de la Política, de la Biología jurídica y de la Economía.

A tal efecto, ha acordado premiar Monografías sobre prácticas o costumbres de Derecho y de Economía, sean o no contractuales,

(*) A modo de recopilación se da entrada en este volumen al programa del Primer Concurso especial convocado por la Academia, y ello debido a la resonancia que alcanzaron las publicaciones, que siguen manteniendo su valor. Seguidamente se enumeran los demás Concursos.

(**) Programa del Primer Concurso especial que abre la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para premiar Monografías descriptivas de Derecho Consuetudinario y Economía popular, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 16 de mayo de 1897.

usadas en el territorio de la Península e Islas adyacentes o en alguna de sus provincias, localidades o distritos.

Este premio podrá ser adjudicado a uno solo de los trabajos presentados al concurso, o dividirse entre dos o más, a partes iguales o desiguales, según se conceptúe justo.

Las Memorias tendrán carácter monográfico y de investigación original, debiendo atenderse en ellas a fijar los caracteres y la fisonomía de cada una de las costumbres coleccionadas, más bien que a la crítica de sus resultados. Podrán limitarse a una sola costumbre, observancia o institución usual en una o en diversas regiones, con sus respectivas variantes, si las hay, o extenderse a un grupo mayor o menor de costumbres vigentes en una localidad o en un distrito o comarca determinada. Cada costumbre colegida ha de describirse del modo más circunstanciado que sea posible, sin omitir detalle, y no aisladamente, sino en su medio, como miembro de un organismo, relacionándola con todas las manifestaciones de la vida de que sea una expresión o una resultante, o con las necesidades que hayan determinado su formación o su nacimiento, y, además, si fuere posible, señalando las variantes de comarca a comarca, o de pueblo a pueblo, y la causa a que sean debidas; apuntando las leyes, fueros, ordenanzas o constituciones desusadas por ellas, o, al revés, de que sean una supervivencia o a que sirvan de aplicación o de complemento, e inquiriendo, caso de ser antiguas, los cambios que hayan experimentado modernamente y la razón o motivo de tales cambios, o las mudanzas en el estado social que las hayan provocado; sin olvidar el concepto en que las tengan o el juicio que merezcan a los mismos que las practican y a los lugares confinantes que las observan desde fuera y pueden apreciar comparativamente sus resultados.

Podrá hacerse extensivo el estudio a costumbres que hayan desaparecido modernamente, determinando en tal caso los motivos de la desaparición y las consecuencias que ésta haya producido.

En el concepto del tema entran todo género de costumbres de Derecho, así público como privado, y todas las manifestaciones del trabajo y de la producción, agricultura, ganadería, comercio, industrias extractivas y manufactureras, pesca, minería y demás. Derecho de las personas, del matrimonio, de la sucesión, de bienes, de obligaciones y contratos; desposorios, petitorio, recono-

cimiento, colectas entre los parientes y amigos, ajuste, donas y demás concerniente a las relaciones que preceden al casamiento; heredamiento universal (hereu, petrucio, pubilla, etc.); sociedad conyugal, comunidad familiar, lugar de la mujer en la familia, derechos de la viuda, autoridad de los ancianos; peculios, cabaleros, tiones; sistemas de dotes (renta en saco, al haber y poder de la casa, etc.); indivisión de patrimonios; adopción, orfandad, consejo de parientes, etc. Arrendamiento de servicios, aparcerías agrícolas y pecuarias, arriendo del suelo sin el vuelo; plantaciones a medias; servidumbres y dominio dividido; rompimientos privados en los baldíos (emprius y artigas privadas, etc.). Formas de explotación de las pesqueras comunes y de las tierras de común aprovechamiento, repartos periódicos de tierras de labor y de monte para pastos, senaras concejiles o campos de concejo labrados vecinalmente para la hacienda de la municipalidad o para mejoras públicas, cultivos cooperativos por el vecindario (rozadas, bouzas o artigasc omunales), vitas o quiñones en usufructo vitalicio, plantíos privados en suelo concejil, compascua o derrota de mieses; acomodo de pastos de rastrojera, etc. Colmenares trashumantes; ejercicio mancomunado de la ganadería, hatos o rebaños en común, sementales de concejo, etc. Cooperación, andechas, lorras, estoyazas, seranos o hilandares, hermandades, campos de fábrica, piaras y cultivos de cofradías, socorro mutuo, y cualesquiera otras instituciones de previsión, seguros locales sobre la vida del ganado, etc. Participación en los beneficios, así en fábricas y talleres como en la pesca marítima y en los campos, «ahorro» de los pastores, pegujar de los gañanes, etc. Supresión, atenuación o regularización de la competencia industrial, turno de productos para la venta, tiendas reguladoras. Alumbramiento de aguas para riego y régimen comunal de las mismas. Comunidades agrarias o rurales; constitución y gobierno del municipio y de las parroquias o concejos, prácticas de democracia directa y de referéndum, formación y revisión de ordenanzas y libros de pueblo; beneficencia, campos de viudas, enfermos y huérfanos. Artefactos concejiles. Tribunales populares; policía; penalidad; catastros y repartimientos extra-legales de tributos; transmisiones y titulación popular de la propiedad inmueble, etc., etc.

Se procurará, siempre que sea posible, documentar las descripciones de costumbres, agregándoles copias de contratos, sean públicos o privados, y de ordenanzas o reglamentos, cuando la

práctica los lleve consigo. En todo caso, se expresarán las fuentes de información de que el autor se haya valido (nombres, profesión y domicilio de los informantes, etc.), y se dará razón del procedimiento seguido en el estudio de cada costumbre, a fin de asegurar de algún modo la autenticidad de las referencias. Se vería con agrado que añadan un croquis sencillo de la comarca objeto de cada estudio, en el cual aparezcan distinguidas gráficamente las localidades a quienes las costumbres compiladas se atribuyan.

Otras reglas del certamen son las de que el autor o autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán, además de la recompensa metálica de dos mil quinientas pesetas (año 1897), una medalla de plata, un diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que sería propiedad de la Corporación, la cual concederá el título de Académico Correspondiente al autor cuya obra se hallare de mérito extraordinario.

La Corporación podrá declarar accésit, adjudique o no el premio, a las obras que considera dignas, y consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor, reservándose la Corporación el derecho de imprimir los trabajos a los que adjudique precio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

Las Memorias habrían de ser inéditas y presentarse en castellano, con letra clara y señaladas con un lema, remitiéndose al Secretario de la Academia, hasta las doce de la noche del día en que expire el plazo de admisión; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Los autores de las Memorias distinguidas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas, y la Academia no devolverá, en ningún caso, el ejemplar de las que se presenten a concurso.

Una vez concedidas las recompensas, se abrirá en sesión el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en junta pública, y en igual acto tendrá lugar la adjudicación de aquellas distinciones. No se otorgará premio a los que no llenen estas condiciones, a los que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, y a cuantos quebrantaren el anónimo. Los Académicos numerarios no podrían tomar parte en los Certámenes.

II.—MONOGRAFÍAS LAUREADAS E IMPRESAS (1).

Altamira (Rafael): «Derecho Consuetudinario y Derecho popular de la Provincia de Alicante». (Premiada en 1903, impresa en 1905 [71 años], 127 páginas).

Costa Martínez (Tomás): «Formas típicas de guardería rural en España» (Laureada en 1909. Impresa en 1912 [62 a.], 360 págs.).

Costa Martínez (Tomás): «Apuntes para la historia jurídica del cultivo de la ganadería en España» (Premiada en 1916, e impresa en 1918 [56 a.], 336 págs.).

Espejo (Zoilo): «Costumbres de Derecho y Economía rural consignadas en los contratos agrícolas usuales en las provincias de la Península española, agrupadas según los antiguos reinos» (Premio 1898, impresión, 1900 [74 a.], 368 págs.).

Fuente Pertegaz (Pedro de la): «Contratos especiales sobre cultivo y ganadería en Aragón» (Premio del año 1915 e impresión de 1916 [58 a.], 128 págs.).

García Ramos (Alfredo): «Estilos consuetudinarios y prácticas económico-familiares y marítimas de Galicia» (Accésit, 1907. Impresión, 1912 [65 a.], 158 págs.).

García Ramos (Alfredo): «Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega» (Accésit, 1910. Impresión, 1912 [62 a.], 196 págs.).

Ibarra y Ruiz (Pedro): «Estudio acerca de la institución del riego de Elche y origen de sus aguas...» (Premiada en 1913 e impresa en 1914 [60 a.], 322 págs.).

Lezón (Manuel): «El Derecho consuetudinario de Galicia» (Premio 1901. Impresa, 1902 [72 a.], 119 págs.).

(1) Ambito territorial objeto de las mismas:

Alicante (vid. Altamira); Aliste (vid. Méndez-Plaza); Añora (vid. Porrás Márquez); Aragón (vid. Soler y Pérez y Fuente-Pertegaz); Baleares (vid. Navarro); Cataluña (vid. Santamaría y Tous y Fuente-Pertegaz); Ciudad Real (vid. López de la Osa); Elche (vid. Ibarra); España (vid. Costa y Espejo); Galicia (vid. García-Ramos y Lezón); Murcia (vid. Ruiz-Funes); Segovia (vid. López-Morán y Vergara); Navarra (vid. Yaben), y Vizcaya (vid. Vicario y Peña).

- López Morán (Eliás)*: «Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Segovia» (Premio 1898. Impresión, 1900 [74 a.], 334 págs.).
- López de la Osa (Juan-Alfonso)*: «Cultivo del azafrán. Hornos de Poya. Gañanes (La Solana, Ciudad Real)» (Accésit en 1898. Impresión, 1900 [74 a.], 76 págs.).
- Méndez Plaza (Santiago)*: «Costumbres comunales de Aliste» (Accésit, 1898. Impresión en 1900 [74 a.], 77 págs.).
- Navarro (Víctor)*: «Costumbres en las Pithiusas» (Premiada en 1898 e impresa en 1901 [73 a.], 217 págs.).
- Porras Márquez (Antonio)*: «Prácticas de Derecho consuetudinario y Economía popular observadas en la Villa de Añora» (Accésit, 1914. Impresión, 1916 [58 a.], 114 págs.).
- Ruiz Funes (Mariano)*: «Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Murcia» (Premio 1914. Impresión, 1916 [58 a.], 212 págs.).
- Santamaría y Tous (Victorino)*: «Derecho consuetudinario y Economía popular de...» (Cataluña) (Premiada en 1918. Impresión, 1921 [53 a.], 720 págs.).
- Soler y Pérez (Francisco)*: «Los Comunes de Villa y Tierra y el Señorío de Molina de Aragón» (Premio 1918. Impresión, 1921 [53 a.], 222 págs.).
- Vergara y Marín (Gabriel-María)*: «Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Segovia» (Accésit, 1908. Impresión, 1909 [65 a.], 99 págs.).
- Vicario y Peña (Nicolás)*: «Derecho consuetudinario de Vizcaya» (Premio 1898. Impresión, 1901 [73 a.], 549 págs.).
- Vicario y Peña (Nicolás)*: «Costumbres administrativas de la autonomía vascongada» (Premio, 1901; impresión 1902 [72 a.], 310 páginas).
- Yabén y Yabén (Hilario)*: «Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia» (Premio, 1915; impresa en 1916 [57 a.], 240 págs.).

* * *

III.—MONOGRAFÍAS QUE RESULTARON INÉDITAS (1) EN LOS CONCURSOS DE
LOS SIGUIENTES AÑOS:

1898. 1) Título: *Derecho consuetudinario de Cataluña*; lema: «Unamquaeque gens propriam sibi ex Consuetudine eligit legem» (76 a.).
1900. 2) Título: *Miscelánea de Derecho consuetudinario y Economía popular*; lema: «Cada provincia abunda en su seso...» (74 a.).
1900. 3) Título: *Derecho consuetudinario relativo a la compañía familiar gallega*; lema: «La costumbre es un espejo donde el pueblo se reconoce» (74 a.).
1901. 4) Título: *Sobre prácticas o costumbres de piñoneros y de ganaderos*; lema: «Imponer o, al menos, estimular la creación de asociaciones corporativas de producción...» (73 a.).
1901. 5) Título: *Derechos de la viuda en Mallorca*; lema: «Mía es Mallorca...» (73 a.).
1901. 6) Título: *Algunas costumbres jurídicas de la provincia de Tarragona y datos sueltos de Economía popular*; lema: «En materias de Derecho consuetudinario y Economía popular, hay que llegar al fondo de ellas...» (73 a.).
1903. 7) Título: *La familia foral: Su organización, sus caracteres y sus variedades, según los fueros, costumbres y*

(1) Referencias geográficas y materias tratadas por las mismas: Aguas y riegos, núm. 12; Alcoriza, 21; Aldeas, 8; Aragón, 7 y 10; Cataluña, 1, 6, 7, 18 y 20; Derecho consuetudinario, 2; Economía social, 27; España, 9, 23 y 27; Extremadura, 26; Familia foral, 7; Galicia, 3; Ganadería, 4 y 15; Herencias, 13; Industria, 14; León, 19; Lérida, 13; Madrid, 12; Mallorca, 5 y 7; Mutuas locales de seguros ganaderos, 15; Navarra, 7, 22 y 28; Piñoneros, 4; Población penal, 11; Pobres, 17; Policía rural, 23; Previsión popular, 16; Salinas, 24; Tarragona, 6; Valle del Arán, 25; Valle de Ezcabarte, 28; Viudedad foral, 5, y Vizcaya, 7.

La Academia no consideró estos trabajos merecedores de la luz pública, aunque alguno de ellos no carezca totalmente de cierto interés o valor documental y expositivo.

- usos vigentes en Cataluña, Aragón, Navarra, Vizcaya y Mallorca; lema: «Usatges, observancias, amejoramientos, ordenanzas y franquezas» (71 a.).*
1907. 8) Título: *La aldea y sus costumbres*; lema: «Veritatem dico vobis» (67 a.).
1907. 9) Título: *Dos monografías sobre prácticas o costumbres de Derecho y Economía usados en el territorio de la Península e islas adyacentes*; lema: «Sum candidatus» (67 a.).
1908. 10) Título: *Derecho consuetudinario del Alto Aragón*; lema: «Mores ubique leges» (66 a.).
1908. 11) Título: *Memoria referente a utilizar la población penal en obras provechosas que, de efectuarse, producirían gran economía popular, a la vez que servirían de valladar a la criminalidad y a toda clase de delitos*; lema: «Trabajo y moral» (66 a.).
1908. 12) Título: *Derecho consuetudinario sobre aguas y riegos de la provincia de Madrid*; lema: «Recopilar en un solo libro todas las costumbres sobre aguas y riegos...» (66 a.).
1908. 13) Título: *La institución de heredero en la comarca de las montañas de Lérida*; lema: «El derecho es la vida y la libertad...» (66 a.).
1909. 14) Título: *Influencia de la industria moderna*; lema: «El progreso agrícola e industrial regenera a las naciones» (65 a.).
1911. 15) Título: *Monografía documentada sobre prácticas de las mutuas de seguros locales sobre la vida del ganado en España*; lema: «La mutualidad mixta» (63 a.).
1912. 16) Título: *La previsión humilde* (62 a.).
1912. 17) Título: *Origen de la miseria nacional* (62 a.).
1913. 18) Título: *Estilos consuetudinarios de Cataluña*; lema: «Lux» (61 a.).
1913. 19) Título: *Derecho consuetudinario y Economía popular*

- de la provincia de León; lema: «En sus costumbres revelan los pueblos su modo de ser» (61 a.).*
1913. 20) Título: *La Ley y la costumbre en Cataluña: Situación del Derecho catalán en el actual momento* (61 a.).
1913. 21) Título: *Alcorisa* (61 a.).
1915. 22) Título: *La vida rural navarra; lema: «Virtud et labor»* (59 a.).
1915. 23) Título: *La policía rural en el Noroeste de España; lema: «Optima est legum interpretes consuetudo»* (59 a.).
1915. 24) Título: *El Derecho de las salinas; lema: «¡Viva España!»* (59 a.).
1916. 25) Título: *El Valle del Arán; lema: «Patria y Religión»* (58 a.).
1917. 26) Título: *Apuntes para un estudio del Derecho consuetudinario extremeño; lema: «Placeat Deo et hominibus»* (57 a.).
1917. 27) Título: *Materiales para la historia de la economía social española; lema: «¿Qué horas tan agradables...?»* (57 a.).
1918. 28) Título: *El habitante del Valle de Ezcabarte (Navarra); lema: «¡Calma y alma!»* (56 a.).

OTROS CONCURSOS (1)

TRABAJOS IMPRESOS

Sucesión hereditaria

¿Convendría uniformar la legislación de las diversas provincias de España sobre la sucesión hereditaria y los derechos del cónyuge sobreviviente? (Concurso de 1860. Premio a D. Joaquín Cadafalch.)

Beneficencia

Reseña histórica de la Beneficencia en España. Principios que convendría seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública. Hasta dónde deben extender su actuación el Estado, las asociaciones caritativas y los particulares. Medios de poner en armonía esta acción respectiva, fundándola en la economía social

(1) En páginas anteriores se recogió la labor corporativa en orden a los Concursos públicos de Derecho Consuetudinario y de Economía popular, y al presente trabajo seguirá otro con la mención de los resultados habidos en los Concursos públicos de las Fundaciones que patrocina la Academia.

Entre 1860 y 1973 fueron convocados por la misma 96 Concursos propios, a los que concurrieron 218 trabajos, que recibieron recompensas metálicas o de impresión en número de 74.

Por tratarse en estas convocatorias de certámenes públicos sobre temas de su instituto, en cumplimiento de un fin preceptivo, nos ha parecido interesante traer aquí una breve noticia de este aspecto de la labor corporativa, y hemos distinguido los temas en que recayó la impresión de trabajos laureados, consignando también aquellos otros en que, por diversas circunstancias, no resultó publicidad de los presentados.

Creemos que no carece de algún interés comprobar en qué medida la Corporación ha realizado así una obra acompasada a los tiempos y circunstancias, al promover estudios doctrinales y de reforma legislativa, como podrá verse en el texto siguiente (Bonilla: «Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento»; Arenal: «La Beneficencia pública»; Hinojosa: «Los filósofos y teólogos españoles», etc., etc.).

y en el sentimiento moral y religioso. (1860. Premio a D.^a Concepción Arenal, y accésit a D. Antonio Balbín de Unquera y a D. José Arias de Miranda.)

Aduanas

Ventajas e inconvenientes de una Liga aduanera peninsular y su influencia en la agricultura, comercio e industria de España. (1861. Premio a D. José García Barzanallana.)

Población

Medios de formar la población rural en todas las provincias de España. (1862. Premio a D. Fermín Caballero.)

Sistema tributario

Del sistema carcelario y penitenciario en general y de su reforma en España. (1864. Accésit a D. José Fernando Buitureira por su memoria, no impresa.)

Población

Causas de la desigual densidad de población en las diversas provincias de España y medios de remediar las desfavorables consecuencias de la escasez de población en unas y del exceso, si lo hubiere, en otras. (1871. Premio a D. José García Barzanallana.)

Propiedad territorial

Causas de la acumulación de la propiedad territorial en ciertas comarcas de España y de su excesiva división en otras. Influencia de estos hechos en la prosperidad o decadencia de nuestra agricultura y medios de precaver o corregir el predominio del cultivo en grande o en pequeño cuando redunde en perjuicio de nuestra población o riqueza. (1873. Accésit a D. Francisco de Uhagón y Guardamino.)

Colonias penitenciarias

¿Convendría establecer en las islas del Golfo de Guinea o en

las Marianas unas colonias penitenciarias como las inglesas de Botany-Bay? (1875. Premio a D.^a Concepción Arenal, y accésits a D. Pedro Armengol y Cornet y D. Francisco Lastres y Juiz.)

Sistema colonial

Exposición y crítica del sistema colonial de España, desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta nuestros días. Examen de la legislación de Indias y comparación de la política seguida en estas materias por nuestro Gobierno con el de las principales naciones marítimas de Europa. Discusión y refutación, en su caso, de las acusaciones injustas propaladas por los historiadores, economistas y filósofos, nacionales o extranjeros, contra la colonización española en Asia y América. (1876. Accésit a D. José Arias de Miranda por su obra, no impresa.)

Primera enseñanza

La primera enseñanza ¿deberá ser obligatoria? ¿Deberá ser también gratuita? Medios más eficaces para obtener el cumplimiento de aquella obligación por las familias. (1878. Accésits a D.^a Concepción Arenal, D. Rafael Monroy y D. Ricardo Molina.)

Poder civil

Del poder civil en España desde los Reyes Católicos. Causas de su preponderancia. Instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional. (1883. Premio a D. Manuel Dánvila y Collado.)

Subsistencias

La carestía de las subsistencias. Sus causas. Sus efectos. Medios de evitarla y de promover la baratura en el comercio de los artículos de primera necesidad. (1884. Accésit a D. Benito Cervigón y Lerín.)

Delitos y penas

De la proporción entre la gravedad de las penas y de los delitos. ¿Será posible conseguirla señalando la ley todos los grados

de los delitos y de las penas correspondientes? No siendo esto posible, ¿se conseguirá mejor ampliando las facultades de los tribunales de justicia para el señalamiento de penas? Ventajas e inconvenientes de uno y otro sistema. (1884. Accésit a D. Carlos Bru del Hierro.)

Huelgas

Concepto económico y jurídico de las huelgas de los obreros. Examen de sus causas. Medios de precaverlas o de atajarlas. Derechos del Estado para reprimirlas. (1885. Accésit a D. Domingo-Enrique Aller.)

Absentismo

Funestas consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de la ausencia de los propietarios de los campos o pueblos en que radican sus fincas. Remedios que, según las diversas regiones de España, podrían ponerse a estos males, cesando la causa que los produce. (1885. Premio a D. Joaquín Gómez Pizarro, y accésit a D. Celedonio Rodrigáñez.)

La familia

Comparación de la familia cristiana con la pagana, considerando su organismo interno y su influencia en la moral, en la civilización del mundo y en la prosperidad de los Estados. (1886. Premio a D. Carlos Soler y Arqués.)

La emigración

¿Conviene fomentar o combatir la emigración? En el primer supuesto, clase de emigrantes que conviene salgan con preferencia del territorio y para qué regiones debe procurárseles facilidades de transporte. ¿Ha de ser éste oficial o entregarse a la especulación privada? En el segundo supuesto, limitaciones que pueden imponerse a la emigración que sean fácilmente realizables y compatibles con la libertad de locomoción. (1886. Accésit a D. Cristóbal Botella y Gómez de Bonilla.)

El Derecho en Santo Tomás

Concepto del Derecho según la doctrina de Santo Tomás de Aquino: Influencia de esta doctrina en la constitución y desarrollo de la ciencia del Derecho. (1887. Accésit a D. Francisco Fernández de Henestrosa.)

La mendicidad

Examen histórico, económico y jurídico de la vagancia y de la mendicidad voluntarias, en el que se indiquen sus diferencias características entre otras épocas y la actual: se determinen sus causas, sus efectos y sus remedios en lo que concierne a la economía política y se analice su naturaleza desde el punto de vista del Derecho para decidir si deben ser respetadas por la tolerancia de la autoridad o sometidas a la vigilancia de la policía o preceptos del código. (1888. Accésit a D. Ramón Tamarit y Eguía.)

Filosofía y Derecho público

Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo. (1889. Premio a D. Eduardo de Hinojosa.)

Los censos

Historia jurídica de las diferentes especies de censos; justificación del enfiteútico en sus orígenes y en la actualidad contra los que lo impugnaron y excluyeron de algunos Códigos modernos como institución feudal. Introducción y visitudes del censo consignativo en sus relaciones con las leyes canónicas y civiles que prohibían y condenaban el préstamo a interés. (1891. Premio a D. Antonio Sánchez Ocaña, y accésit a D. Arturo Corbella Alerany.)

Derecho laboral

Dentro de qué límites puede el Estado contribuir a mejorar la condición material y moral de las clases obreras sin coartar la libertad de los contratantes. Soluciones individualistas o socia-

listas que apoyan o contradicen la intervención del Gobierno en la esfera del trabajo. (1892. Accésit a D. Domingo-Enrique Aller.)

Socialismo del campo

Peligros del socialismo del campo. Precedentes históricos. Causas que pueden contribuir a su desarrollo. Medios de evitarlo. División de la propiedad. Reformas en el sistema de cultivos o distribución de la propiedad en donde se encuentre acumulada. (1893. Premio a D. Angel Salcedo y Ruiz.)

Derecho penal

Examen crítico de las nuevas escuelas de Derecho penal. (1895. Accésits a D. Constancio Bernaldo de Quirós y D. Constante Amor y Naveiro, y otro a los Sres. D. José Bravo Goyena y D. Máximo Arredondo.)

Transportes y precios

Influencia de la facilidad y adelanto de los transportes terrestres y marítimos en los mercados y en la baja de los precios. Su relación con la libre concurrencia entre países de diversa organización económica y fiscal, poniendo de manifiesto lo que ocurre en España. (1897. Premio a D. Andrés Barthe, y accésit a D. Manuel Díe y Mas.)

Jurados mixtos

¿Cuál es la organización mejor y más práctica de los jurados mixtos para dirimir las diferencias entre patronos y obreros y para prevenir o remediar las huelgas? (1900. Premios a D. Gabriel Maura y Gamazo y a D. Enrique Prat de la Riba.)

Doctrinas filosóficas

Estudio histórico-crítico de las doctrinas de un filósofo español. (1901. Premio a D. Adolfo Bonilla San Martín, por su memoria sobre *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*, y accésit a D. Urbano González de la Calle, en trabajo sobre *Sebastián Fox Morcillo*.)

Crédito agrícola

Legislación comparada sobre crédito agrícola. Bases más económicas y eficaces para su fomento en España. (1902. Accésits a D. Carlos María Bru del Hierro y a D. Luis Redonet.)

Presupuestos del Estado

Reformas que convendría introducir en la formación de los Presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes. (1903. Premio a D. Diego Pazos García, y accésit a D. Luis María de Retes y Muyrani.)

Limitaciones de la propiedad

Examen crítico de las limitaciones que, por interés público, restringen en la sociedad moderna el libre uso del derecho de propiedad. (1904. Premio a D. José Gascón y Marín.)

Iniciativas

Obstáculos que se oponen en España al desarrollo de las iniciativas individuales y sociales. (1905. Accésit a D. Gustavo de la Iglesia y García.)

El Estado empresario

Examen y juicio de la explotación exclusiva por el Estado de tierras, industrias y vías de comunicación. (1907. Accésit a D. Antonio Moreno Calderón.)

Impuesto sobre la renta

Estudio de los sistemas practicados en la actualidad o propuestos para establecer el impuesto sobre la base de la renta. ¿Conviene la aplicación de ese principio en el régimen tributario de España? (1908. Accésit a D. Emilio Blanco Martínez.)

Carestía de la vida

Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España: sus causas. (1911. Premio a D. Loren-

zo-Víctor Paret, y accésits a D. Francisco Alabart y D. Gervasio de Antiñano.)

Doctrina de Jovellanos.

Examen y juicio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las Ciencias Morales y Políticas. (1912. Premios a D. Julián Juderías, D. Angel María Camacho y D. Gervasio de Antiñano, y accésits a D. Hilario Yaben y D. Enrique García Rendueles.)

Procesos psíquicos

Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes: Consecuencias que de este hecho se derivan. (1915. Premio a D. Leandro González Reviriego, y accésits a D. Eugenio-Lorenzo Rodríguez, D. Antonio Alvarez de Linera, D. Jorge María Anguera de Sojo y R. P. Eustaquio Ugarte de Ercilla.)

Derechos adquiridos

Concepto de los derechos adquiridos y de los intereses creados: Hasta qué punto deben ser tenidos en cuenta por el legislador. (1916. Premio a D. Juan de Hinojosa y Ferrer.)

Los «trusts»

Función económica y social de los «trust». (1917. Premio a D. Hilario Yaben, y accésit a D. Luis Pérez Ordoyo.)

Filósofos españoles

Estudio histórico crítico de las doctrinas de un filósofo español. (1918. Accésit a D. Julián Juderías por su estudio sobre *Francisco de Quevedo y Villegas.*)

El Imperio español

La idea del Imperio: Su historia en el pensamiento español y sus manifestaciones en la política de España. (1939-1941. Premios a los Sres. D. Ricardo del Arco y Garay y R. P. Eleuterio Elorduy.)

Pensamiento de Balmes

Sistematización del pensamiento de Balmes en orden a la Filosofía de la Historia. (1945-1947. Premios a D. Vicente Feliú Egidio y D. Fermín de Urmeneta.)

Derecho Natural en Suárez

Doctrina de Suárez sobre lo permanente y lo variable en el Derecho Natural: Sus precedentes en la Escuela española y su influencia en el pensamiento jurídico moderno. (1948-1950. Premio a D. Francisco Cuevas Cancino.)

Trabajadores y fisco

Repercusión del régimen fiscal en la condición de las clases trabajadoras. (1954-1956. Premio a D. José Anglada Prior.)

Derechos humanos

Condicionamientos sociológicos de los derechos humanos. (1966-1970. Premio a D. Juan de Miguel Zaragoza.)

CONCURSOS EN QUE NO RESULTÓ OBRA IMPRESA

Ciencias Económicas

Estado de la *agricultura, artes y comercio* de España en el siglo XVI. Leyes que contribuyeron a su desarrollo. Política comercial y su influjo en bien o en mal de la nación. Sistema económico que la Ciencia y la experiencia aconsejan reunir para fomentar la riqueza pública (Concurso de 1862).

Historia crítica de los *pósitos de España*. Reformas convenientes en su organización actual y si deberían conservarse o refundirse con otras instituciones más adecuadas al estado presente de la sociedad (1867).

Intereses *económicos* preponderantes en las distintas *regiones* de España: Medios de promoverlos y concertarlos (1872).

¿Por qué medios conviene fomentar el *trabajo*, el *ahorro* y el *empleo de los capitales* en España? ¿Qué dirección debe darse a la instrucción pública para que llene aquellos fines? (1878).

Noticia histórica del desarrollo de la *propiedad territorial* y de sus varias formas, desde la invasión de España por los sarracenos hasta nuestros días (1887).

Prosperidad o decadencia de las naciones *en el comercio* por la buena o mala fe con que se presentan los productos en los mercados extranjeros. ¿Pueden los Gobiernos intervenir en el comercio de exportación, y en qué forma, para conservar el crédito del país en la producción de todas o alguna de sus mercancías? (1880).

¿Favoreció a España económicamente el *descubrimiento de América*? (1909).

Ciencias jurídicas

Influjo de los sistemas *filosóficos* en la *legislación* civil y penal (1881).

Medidas cuya adopción contribuiría a evitar que *se finja la locura* con el propósito de sustraerse a responsabilidades criminales o que se suponga con el fin de privar a un individuo de su libertad y de la gestión de sus bienes (1888).

Extensión y límites del *criterio judicial* en la *graduación de las penas* dentro de una buena legislación criminal. Soluciones diversas de este problema según las varias escuelas jurídicas y las diferentes legislaciones europeas (1890).

Constitución de la *familia* castellana, aragonesa, navarra y catalana. Estudio analítico y sintético del matrimonio, viudedad, paternidad, filiación y testamentifacción, comparando la legislación que rige en cada región, haciendo notar si las diferencias nacen

de la ley o de las costumbres. Solución de unidad que cabría dar a este problema en el porvenir (1899).

Concepto del *principio de la ley y del hecho* en el orden social y relación entre ellos. Puntos de vista de las escuelas sobre ambos extremos (1906).

Naturaleza, organización y funcionamiento de la *Sociedad de las Naciones*: su posible reforma. Examen crítico de su obra (1933-35).

Evolución del concepto de *soberanía* en el Derecho Internacional contemporáneo (1963-65).

Ciencias Políticas

De la *igualdad*, considerada social, filosófica y políticamente y de sus relaciones con la libertad política (1863).

Exposición del *régimen municipal* de España, demostrando su afinidad con las instituciones políticas y con el estado general de la civilización en cada período de la historia patria. Examen de si la libertad política de los tiempos modernos exige o permite la restauración total o parcial de las antiguas libertades municipales (1886).

¿Deben sujetarse al mismo *régimen municipal* las grandes y muy populosas capitales que los pueblos de mediano o corto vecindario? Los principios en que se funda la organización y la competencia de las Corporaciones municipales en general, ¿son aplicables, con beneficio de la administración y de los intereses locales, a las ciudades de población más numerosa? En caso de que no lo fuesen, ¿cuáles deberían ser las principales diferencias entre uno y otro régimen? (1889).

Límites que deben separar en el orden político, económico y administrativo, la *intervención del Estado* y la *acción individual* (1865).

Influencia de los estudios de nuestra antigua *literatura regional* en la *política moderna* (1893).

Ciencias Sociales

Despoblación y repoblación de la Península desde el reinado de los Reyes Católicos hasta nuestros días. Documentos y datos estadísticos que demuestran uno y otro fenómeno. Causas que más directamente los explican (1891).

Bases de una buena *legislación de seguros, retiros y pensiones* para obreros, en los casos de muerte prematura, ancianidad, invalidez, accidente y cesación del trabajo. Límites de la intervención del Estado en tales auxilios. Ventajas e inconveniente del seguro voluntario y del obligatorio (1896).

El *socialismo* contemporáneo. Sus causas, sus tendencias y medios más eficaces de precaver a la sociedad de los peligros de la propaganda socialista (1880).

La mutación de las *costumbres* y la *crisis religiosa* (1971-73).

CONCURSOS DE LA FUNDACION «PREMIO DEL CONDE
DE TORENO» (1)

OBRAS IMPRESAS

Vicios y abusos de la *Administración local* en España (Concurso de 1891. Premio a D. Bartolomé de Vera y Casado).

(1) De esta Fundación fueron convocados 68 certámenes, desde 1891 a 1973; concurrieron 149 trabajos y fueron adjudicadas 31 recompensas metálicas o de impresión. Consignamos seguidamente, y por separado, si resultó obra impresa y el temario (generalmente de Economía política y social), cuando no recayó impresión.

Se ha conservado para el primer grupo de trabajos el orden cronológico, por su claro carácter indicativo respecto a las materias sugeridas al estudio público, en las distintas épocas en que fueron convocados los certámenes.

Medios que puede emplear el Estado para fomentar *la riqueza apícola y pecuaria* en España. (1898. Accésits a D. José Sánchez Gadea, D. Zoilo Espejo y D. Pío Cerrada.)

Disposiciones que podrían impedir en España la división de las *fincas rústicas* cuando esta división perjudica al cultivo. (1887-1899. Premio a D. Diego García y accésit a D. Agustín de Ondovilla y Durán.)

¿Es compatible el *sufragio universal* con el régimen electoral basado en los Gremios o en las clases? (1900-1902. Premio a Don Angel Salcedo y Ruiz.)

¿Son los *sindicatos* compatibles con el principio de la libertad de contratación? (1902-1904. Premio a D. Pedro Quinzaños e impresión de la Memoria de D. José Gascón y Martín.)

Caracteres del *anarquismo en la actualidad* (1902-1904. Premio a D. Gustavo La Iglesia y García.)

Estudio crítico de la *crisis monetaria*. (1902-1904. Premio a Don José M.^a Jiménez e impresión de la Memoria de D. Andrés Barthe.)

Examen crítico de los *impuestos* interiores sobre el consumo en las principales naciones de Europa y América. Reformas aplicables a España que se deducen de este estudio. (1904-1906. Premio a D. Emilio Blanco Martínez.)

Las *grandes propiedades* rústicas en España. Efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean. (1909-1911. Premio a D. Domingo Enrique Aller e impresión de la Memoria de D. Andrés Barthe.)

Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento *sindicalista* obrero. (1911-1913. Premio a D. Juan Gómez Acebo y Modet.)

Modificaciones que en el actual *sistema tributario* español exigen las condiciones de la vida social moderna. (1914-1916. Premio a D. Lorenzo-Víctor Paret.)

El *monometalismo* y el bimetalismo en la vida económica internacional. (1918-1920. Premio a D. Francisco García de Cáceres Ansaldo.)

La unificación del *Derecho Mercantil* Hispano-Americano. Bases para una legislación común. (1921-1923. Premio a D. Emilio Miñana y Villagrasa.)

El *obrero, el capitalista y el empresario* en sus relaciones con la dirección técnica industrial y con la respectiva retribución. (1921-1923. Premio a D. Antonio Moreno Calderón.)

El concepto moderno de la *expropiación forzosa* por causa de utilidad pública. (1923-1924. Premio a D. Carlos García Oviedo y mención honorífica a D. Sabino Álvarez Gendín.)

Régimen más adecuado para difundir, desenvolver y conservar la *pequeña propiedad*. (1931-1932. Premio a José M.^a Benjumea y Pareja.)

Estudio crítico de los *impuestos* sobre el capital y la renta. (1933-1934. Premio a D. Eduardo Corbella Alerany e impresión de la Memoria de D. José M.^a García Agulló.)

El *crédito y la Banca* en sus relaciones con el Poder público. (1935-1936. Premio a D. José M.^a García Agulló.)

Repercusiones *demográficas* de la última guerra civil española. Problemas que plantean y soluciones posibles. (1935-1936. Premio a D. Jesús Villar y Salinas.)

La evaluación fiscal de la *riqueza rústica* en los principales países. Estudio crítico comparado. (1953-1956. Premio a D. Federico Silva Muñoz, por su Memoria, que no fue impresa.)

Emigración y absentismo en España. (1957-1960. Premio a Don Luis Alfonso Martínez Cachero.)

Desarrollo económico español e *integración europea*. (1961-1963. Premio a D. Jaime Cortezo Velázquez Duro.)

TEMARIO DE LOS CONCURSOS EN QUE NO RECAYÓ IMPRESIÓN DE TRABAJOS

Aranceles

Estudio comparativo económico y estadístico del impuesto arancelario sobre los artículos denominados de renta, que con un fin exclusivamente fiscal gravan en sus Aduanas los Estados más importantes, y organización de ese origen de ingresos a que puede aspirarse en el presupuesto español (1895).

Régimen arancelario que reclama el estado actual de nuestras industrias (1925-1926).

Bancos

Transformación de la organización y funciones de los Bancos en los principales pueblos contemporáneos por efecto, en primer término de la guerra actual (1918-1920).

Capital

La difusión del capital por medio de los valores mobiliarios. Su importancia en el ordenamiento económico del porvenir (1929-1930).

Las restricciones a la libre circulación de capitales: su finalidad y sus consecuencias (1929-1930).

Corporativismo

El régimen corporativo como sistema de organización económico-social (1935-1936).

Crédito público

Examen crítico de la historia del crédito público. Exposición detenida y razonada de las enseñanzas que de ella se deducen con aplicación a España (1895).

Derecho Agrario

La nacionalización de la tierra. Las doctrinas y los hechos (1929-1930).

Doctrinas de George

Las doctrinas de economía agraria de Henri George y sus consecuencias en orden al sistema de impuesto, en su aplicación posible a España (1914-1916).

Doctrinas sociales

El comunismo contemporáneo. Sus doctrinas, sus instituciones y sus procedimientos (1923-1924).

Economía dirigida

Examen crítico de la llamada economía dirigida (1935-1936).

Economistas españoles

Índice bio-bibliográfico de los economistas españoles de los si-

glos XVII a XIX, desde Cristóbal Pérez de Herrera (1596-1617), hasta Alvaro Flórez Estrada, inclusive (1939-1940).

Elecciones

Investigación estadística e interpretación de las elecciones españolas durante los años 1931 a 1936 (Convocatoria para 1966-67).

Empleo

Política de desarrollo o pleno empleo y estabilidad monetaria (1970).

Ferrocarriles

Los ferrocarriles. Su consideración jurídica, económica y financiera. Estudio de las cuestiones que acerca de los caminos de hierro se hallan planteadas en las naciones más importantes y de la solución que conviene a esos problemas, según las circunstancias con que en España se ofrecen (1909-1911).

La reversión de los ferrocarriles y sus problemas conexos (1925-1926).

Fisco

Relaciones entre la vida económica del Estado y la general de un país, especialmente bajo el aspecto fiscal (1929-1930).

Impuestos

El impuesto sobre el capital (1925-1926).

Examen crítico de los impuestos interiores sobre el consumo en las principales naciones de Europa y América. Reformas aplicables a España que se deducen de este estudio (1897-1899).

Estatismo y libre concurrencia (1929-1930).

Intervencionismo

Del intervencionismo del Estado en el orden económico: sus ventajas e inconvenientes. Límites en que debe mantenerse (1931-1932).

Influencia que el Estado puede ejercer en el desarrollo de la riqueza pública por medio del presupuesto de gastos, los monopolios fiscales y el régimen tributario general (1931-1932).

El Estado industrial en teoría y en la práctica (1927-1928).

Intervención obrera

Condiciones y límites en que puede ser conveniente la intervención de los obreros en el régimen de las industrias (1923-1924).

Moral profesional

Influencia de la moral profesional sobre la vida social contemporánea (1935-1936).

Municipios

Estado presente y modificaciones necesarias de la hacienda municipal y provincial en nuestra patria (1900-1902).

Presupuestos

Evolución del presupuesto español en el siglo XIX (1941-1942).

Regímenes autoritarios

Examen comparativo de los sistemas de organización política, económica y social existentes en Alemania, Italia y Portugal (1937-1938).

Servicio militar

El servicio militar del futuro (1973). Premio a D. Francisco Obrador Sintés.

Subsistencias

La carestía de la vida: sus causas y sus remedios (1925-1926).

Vivienda

El problema español de la vivienda en la ciudad y en el campo (1927-1928).